

OK

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1213002	PAGO DE HABERES 4TA CATEGORIA	LOCADORES NOVI 2024	13/12/2024	16:09:57	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
13	SOLES	66,058.50	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000301
Fecha y Hora de Ejecución	13/12/2024 - 16:09:57
Abonos procesados	13
Importe cargado por abonos	66,058.50 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	11.50 - SOLES
TOTAL CARGADO	66,070.00 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc.Identidad	Importe	Situación
1		0011-0249-0201963685		CASTRO SALDA#A MILAGRITOS DEL	L - 19189657	8,000.00	ABONO CORRECTO
2		0011-0057-0210076736		GASTA#ADUI LUJAN JUAN CARLOS	L - 42031511	5,000.00	ABONO CORRECTO
3		0011-0211-0200572820		SILVA LOPEZ VICENTE	L - 08460560	7,360.00	ABONO CORRECTO
4		0011-0579-0220757012		RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTON	L - 43686178	8,000.00	ABONO CORRECTO
5		0011-0814-0266471446		LOPEZ MENDOZA ANA ROSA	L - 46521275	4,600.00	ABONO CORRECTO
6		00389801344294948644	INTERBANK	RAMIREZ GONZALES LUIS ALBERTO	R - 10702122363	2,499.00	ABONO ENVIADO
7		0011-0442-0200121760		SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBER	L - 40512564	3,500.00	ABONO CORRECTO
8		0011-0579-0220756873		MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	6,000.00	ABONO CORRECTO
9		03511100162472406045	BANCO PICHINCHA	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO	R - 10181359078	4,996.50	ABONO ENVIADO
10		0011-0579-0232672837		VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	L - 42150861	3,500.00	ABONO CORRECTO
11		0011-0579-0220884669		MARTINEZ SOLES ROBERTO JAVIER	L - 41057026	7,360.00	ABONO CORRECTO
12		002-570-192289285052-04	CREDITO DEL PERU	RUIZ CABALLERO JOSE LUIS	R - 10708317450	2,163.17	ABONO ENVIADO
13		002-450-199749552054-52	CREDITO DEL PERU	CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO	R - 10761895147	3,079.83	ABONO ENVIADO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

"Este servicio estará disponible en el Horario de 8:00 a.m. a 8:45 p.m. de lunes a viernes a excepción de feriados."

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA
LIMA - LIMA - LA MOLINA
20612988774
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO
N° 0266 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 13/12/2024
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA - MN
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA (PAGOS MASIVOS)
A LA ORDEN DE: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E
NRO DE CUENTA:
BENEFICIARIO: LOCADORES VARIOS
NRO DE CUENTA:

DETALLE	IMPORTE
PAGO: POR SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRA	S/ 66,070.00
PERIODO: NOVIEMBRE 2024	
TOTAL	S/ 66,070.00

TOTAL GENERAL	S/ 66,070.00
----------------------	---------------------

CASTRO SALDAÑA MILAGRITOS DEL SOCORRO

INGENIERO
CAL. DANIEL HOYLE NRO. 159 URB. EL MOLINO LA LIBERTAD - TRUJILLO -
TRUJILLO
TELÉFONO: -

R.U.C. 10191896578
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 81

Recibí de: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Identificado con RUC número 20612988774

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

La suma de: OCHO MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 08 de Diciembre del 2024

Total por honorarios: 8,000.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 8,000.00 SOLES

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:	10191896578
Apellidos y Nombres:	CASTRO SALDAÑA MILAGRITOS DEL SOCORRO
Fecha de presentación:	06/11/2024
Número de operación:	22310195
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO

INFORME N°002-2024-MSCS/RO

A : SR. CRISTIAN RIOS ALVA
REPRESENTANTE LEGAL- CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

DE : MILAGRITOS DEL SOCORRO CASTRO SALDAÑA
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : INFORME DE PAGO DEL RESIDENTE DE OBRA

REF. : OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS
PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO – PROVINCIA
DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD".

FECHA : Pacasmayo, 06 de noviembre del 2024

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos y a la vez hacerle llegar mi recibo por Honorarios Electrónico N°correspondiente al periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2024, el cual asciende a S/. 8000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), por los servicios como Residente de obra, en la obra de la referencia, el cual deberá ser depositada en mi cuenta del Banco BBVA N° 0011-0249-0201963685 y CCI N° 011-249-000201963685-07

Esperando su pronta atención, me despido de usted.

Atentamente,

CONSORCIO TURISTICO MALECÓN GRAU C&E



Ing. Milagritos del Socorro Castro Saldaña
CIP. 197873
RESIDENTE DE OBRA

Adjunto:

- Informe de ocurrencias y actividades- mes octubre
- Recibo por honorario
- Suspensión de 4ta categoría 2024

INFORME DE OCURRENCIAS Y ACTIVIDADES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Se ha realizado las siguientes actividades que corresponden al periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2024, las cuales detallo a continuación:

- Actividades de seguimiento de la obra: vigilar el trabajo del personal para garantizar la eficiencia y la precisión.
- Asegurar que los suministros estén disponibles durante el trabajo diario, yendo al campo para inspeccionar el sitio.
- Revisión del Expediente Técnico.
- Realizar Informes de Obra, para cumplir con las partidas establecidas en el Expediente Técnico, para el desarrollo de la obra.
- Se verifico el cronograma de obra para lograr el cumplimiento del avance de obra.
- Controlar que se ejecute los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Coordinación con el jefe de Supervisión.
- Llenado del Cuaderno de Obra digital.
- Se ha participado de las Reuniones, gestionada por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y con la Supervisión de obra.
- Coordinación con los especialistas para la realización de sus informes de revisión de Expediente Técnico, para cumplir con el correcto desarrollo de la obra.
- Durante el mes de noviembre se planificó y verificó los trabajos en el Malecón Sur, como son los trabajos de excavaciones en los Módulos 02 y 03, excavación para Sobrecimiento TIPO-1, vaciado en sobrecimiento Tipo 1 y Habilitación de Acero para Sobrecimiento, zapatas y vigas de cimentación.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E


Ing. Milagros del Socorro Castro Saldaña
CIP. 197873
RESIDENTE DE OBRA

PANEL FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES – MES OCTUBRE 2024



Imagen 01: Se realizó el trazo de los módulos 02 y 03, en esta imagen se observa el trazo del módulo 03, para su posterior excavación.

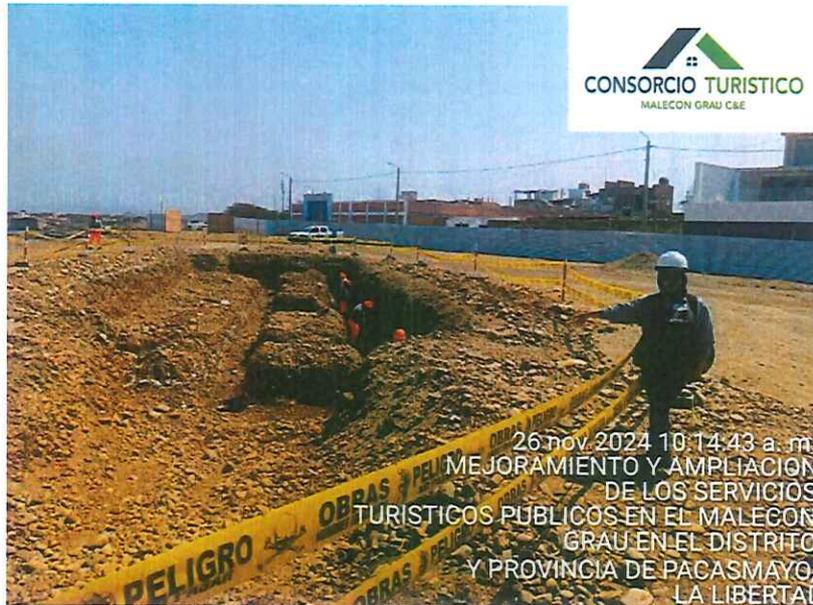


Imagen 02: Se realizaron trabajos de excavación en el Módulo 02, posterior a ellos se realizó la limpieza de las zanjas.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Ing. Milagritos del Socorro Castro Saldaña
CIP. 107873
RESIDENTE DE OBRAS



Imagen 03: Con la Supervisión, se verificó las medidas correspondientes del cimiento y el acero, posterior a ello nos dio la autorización para la colocación de este en las zanjas.

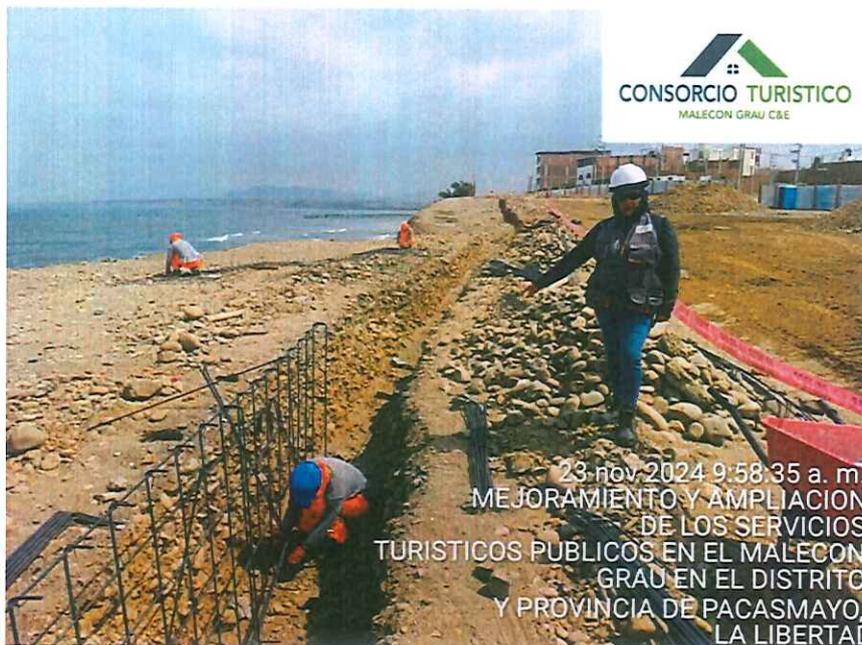


Imagen 04: Se colocó la armadura en las zanjas correspondientes para el Sobrecimiento Tipo-1.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Ing. Milagritos del Socorro Castro Saldaña
CIP. 107873
RESIDENTE DE CPRA



Imagen 05: En campo se realizó los ensayos de densidad, con la presencia de la Supervisión.



Imagen 06: Se realizó el vaciado para Cimiento Corrido F'C=210 kg/cm² + 30% P.G. MÁX. 8" con presencia de la Supervisión y el personal Clave de la obra.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Ing. Milagritos del Socorro Castro Saldaña
CIP. 107873
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima -La Victoria representado, por el señor Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470143, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **CASTRO SALDAÑA MILAGRITOS DEL SOCORRO** con DNI N° 19189657 y domicilio para efectos del presente contrato en **CALLE DANIEL ALCIDES CARRION 195ª BLOCK H DPTO.145 SECTOR JORGE CHAVEZ DISTRITO TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que **LA EMPRESA** es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra:

" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

Que **LA EMPRESA** necesita contar con un profesional para el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**.

EL LOCADOR, es una persona natural, Ingeniero Civil con **C.I.P. N° 107873** y con experiencia como **INGENIERO RESIDENTE** en Obras de construcción civil.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA, conviene en contratar los servicios de **EL LOCADOR**, consistentes en brindar siguientes actividades.

1. Verificar y validar el proyecto de ejecución de la obra, valorando las modificaciones que considere oportunas, de acuerdo con la entidad contratante de la obra.
2. Verifica el requerimiento de materiales, elabora reportes de avance de obra, ejecución, control tales como (calidad, organización del personal, actas, mediciones y apoyo administrativo).
3. Llenado de cuaderno de obra
4. Realizar y/o actualizar la planificación y/o programación de las actividades de la obra.
5. Llevar y actualizar el cronograma de la obra y el cumplimiento de los plazos del mismo.
6. Controlar que la empresa que ejecuta los trabajos cumple estrictamente los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
7. Cuando existen discrepancias entre los diseños, especificaciones técnicas y reglamentación aplicable vigente, debe informar a la entidad contratante de la obra, para posteriormente coordinar con quien corresponda los cambios en el diseño a realizar.
8. Verificar la calidad de los materiales
9. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el campo de seguridad, salud para los trabajadores y medioambientales.
10. Mantener la adecuada comunicación con los representantes de la empresa contratista, empresa supervisora y entidad contratante.
11. Cumplir con el trámite, control y seguimiento de las valorizaciones de la obra
12. Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas para la ejecución del trabajo.
13. Asegurarse que los rendimientos de ejecución de las tareas en la obra se mantienen dentro de las variaciones máximas aceptables, de forma tal de prever las modificaciones necesarias.
14. Otras responsabilidades que se le asigne inherente a su cargo.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el **02 de Octubre del 2024** y con fecha de término el **31 de Diciembre del 2024**.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION

El monto de la contraprestación a favor de **EL LOCADOR**, por la prestación de sus servicios profesionales, a **S/ 8,000 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de **EL LOCADOR** y esto se efectuará en el transcurso de los 10 Días hábiles después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL CONSORCIO

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de **EL LOCADOR**, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de **EL LOCADOR** en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

B.- DE EL LOCADOR

1. Brindar los servicios indicados en la **CLAUSULA SEGUNDA** para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.
5. Contar con equipos necesarios para brindar sus servicios. Así como llevar sus Equipos de Seguridad y Protección Personal.
6. **EL LOCADOR** deberá mantener habilitada su Colegiatura por el tiempo que dure este contrato.
7. Presentar el informe respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando **EL LOCADOR** paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de **EL LOCADOR** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta se de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 02 días del mes de Octubre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E


.....
CRISTIAN ALEXANDER RIO'S SILVA
REPRESENTANTE COMÚN
LA EMPRESA

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E


.....
Ing. Milagros del Socorro Castro Saldaña
CIP. 1071373
RESIDENTE DE OBRA
EL LOCADOR